

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 317 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 MAYO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 189 -2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, mediante Memorándum N° 347-2019- GRJ-DIRESA-DEMID, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud - DIRESA Junín, solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico efectuar una Transferencia Presupuestal de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios la suma de S/. 210,000.00 a las Redes de Salud, con la finalidad de ejecutar el traslado de medicamentos a los establecimientos de salud de acuerdo al cumplimiento de indicadores;

Que, mediante Informe N° 55-2019-GRJ-DRSJ-OEPE/UP, la Unidad de Presupuesto de la DIRESA Junín, en atención al memorándum en referencia, informa la cadena funcional programática del Programa Presupuestal 001 Articulado Nutricional y la específica de gasto 2.3.2.7.11.2 "Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales" que financiará los traslados de medicamentos hacia

| SG - GRJ | |
|----------|---------|
| DOC. N° | 3374647 |
| EXP N° | 2279744 |

REPUBLICA DEL PERÚ



establecimientos de primer nivel de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por un monto total de DOSCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/. 210,000.00);

Que, mediante Reporte N° 054-2019-GRJ-DRSJ-DG-OEPE, la Sub Dirección Ejecutiva de la DIRESA Junín, solicita la autorización para la transferencia presupuestal mediante la nota de Tipo 004 créditos y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/. 210,000.00); de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
.....
JR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Por que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUN 2019

[Firma manuscrita]
.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



PLIEGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

EGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 ENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| RG | PRD | ACT | DESCRIPCIÓN | 400 DIRESA JUNIN | TOTAL | 403 RED DE SALUD JAUJA | 404 RED DE SALUD TARMA | 405 RED DE SALUD CHANCHAMAYO | 406 RED DE SALUD SATIPO | 407 RED DE SALUD JUNIN | 408 RED DE SALUD VALLE DL MANTARO | 409 RED DE SALUD PICHANAQUI | 410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA | 412 RED DE SALUD CHUPACA | TOTAL |
|----------------------|---------|---------|---|-------------------|-------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| 01 | | | PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | 210,000.00 | 210,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 25,000.00 | 30,000.00 | 15,000.00 | 10,000.00 | 35,000.00 | 40,000.00 | 15,000.00 | 210,000.00 |
| | 3033256 | | NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A | 210,000.00 | 210,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 25,000.00 | 30,000.00 | 15,000.00 | 10,000.00 | 35,000.00 | 40,000.00 | 15,000.00 | 210,000.00 |
| | | 5000019 | ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A | | | | | | | | | | | | |
| | | | 5 GASTOS CORRIENTES | | | | | | | | | | | | |
| | | | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 210,000.00 | 210,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 25,000.00 | 30,000.00 | 15,000.00 | 10,000.00 | 35,000.00 | 40,000.00 | 15,000.00 | 210,000.00 |
| Total General | | | | 210,000.00 | 210,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 25,000.00 | 30,000.00 | 15,000.00 | 10,000.00 | 35,000.00 | 40,000.00 | 15,000.00 | 210,000.00 |

RESUMEN

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 210,000.00 | 210,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 25,000.00 | 30,000.00 | 15,000.00 | 10,000.00 | 35,000.00 | 40,000.00 | 15,000.00 | 210,000.00 |
| | 210,000.00 | 210,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 25,000.00 | 30,000.00 | 15,000.00 | 10,000.00 | 35,000.00 | 40,000.00 | 15,000.00 | 210,000.00 |

